

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-071020

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,883

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,883) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 25 de septiembre de 2020, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-90/2020 AMST “COMPRA DE CUATRO MOTO TAXIS Y CUATRO MOTOS CON PALANGANA”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 1 DE OCTUBRE DE 2020
MULTIMOTOS, S.A. DE C.V.	GRUPO UMA, S.A. DE C.V.
GRUPO UMA, S.A. DE C.V.	
IMDICONTI, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a la sociedad GRUPO UMA, S.A. DE C.V., el ítem 2, hasta por el monto de US\$19,446.56, ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia y es el único ofertante, así mismo, se declara desierto el ítem 1, ya que no cumple con las especificaciones solicitadas, y se solicita realizar un nuevo proceso de compra, bajo los mismos Términos de Referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-90/2020 AMST “COMPRA DE CUATRO MOTO TAXIS Y CUATRO MOTOS CON PALANGANA”, a la sociedad GRUPO UMA, S.A. DE C.V., el ítem 2 hasta por el monto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$19,446.56), ya que cumple con lo establecido en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia y es el único ofertante.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Declarar desierto el ítems el 1, ya que no cumple con las especificaciones solicitadas.**

5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio de un nuevo proceso de compra bajo los mismos Términos de Referencia.**
6. **Nombrar como Administrador del Contrato al Arquitecto JOSUE ALEXANDER GUTIERREZ MORALES, Jefe del Departamento de Control de Bienes, en la Subdirección de Administración, de la Dirección General, o quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los siete días del mes de octubre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**